



MEMORANDO Nº 12767-GAyF-2023

Para:

MSC. ELOISA MEJÍA GALO

CPC 0210

De:

LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA

Gerente Administrativo Y Financierb

Asunto:

Ref.: Solicitud de Visto Bueno del documento Base del Proceso de Licitación Pública Nacional LPN-028-2023 Contratación de los Servicios Subrogados de Laboratorio Clínico para los derechohabientes del IHSS para las Regionales de la Ceiba, Danlí,

Tocoa, Catacamas, Choluteca y Clínica de maternidad de Villanueva.

Fecha:

jueves 26 de octubre de 2023

De la manera más atenta, y con el debido respeto, se le solicita la respectiva revisión y visto bueno a las Bases De Licitación Pública Nacional LPN-028-2023 Contratación de los Servicios Subrogados de Laboratorio Clínico para los derechohabientes del IHSS para las Regionales de la Ceiba, Danlí, Tocoa, Catacamas, Choluteca y Clínica de maternidad de Villanueva.

Adjunto lo que a continuación se detalla:

- 1. Dictamen Legal, memorando N° 2792-UAL-2023
- 2. Documento Base
- 3. Autorización, mediante memorando N° 10769-GAyF-2023
- Disponibilidad Presupuestaria, memorando N°2647-SGP/IHSS-2023 consignada en el Anteproyecto de presupuesto del Ejercicio Fiscal 20224
- 5. Justificación Especificaciones Técnicas Memorando Nº 8795-DMN-IHSS-2023

Atentamente,

☐ Expediente LPN-028-2023☐ ArchivoEMG/REPP









MEMORANDO No. 2792-UAL-2023

PARA:

MSC. ELOISA MEJIA

Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras

DE:

ABG. JOSE MARIO ALONZO CEDILLOS

Jefe de Unidad de Asesoría Legal

ABG. WILMER JOEL GARCÍA ERAZO

Procurador de la Unidad de Asesoría Legal.

ASUNTO:

DICTAMEN LEGAL DE BASES DE LICITACION LPN-028-2023 "CONTRATACIÓN

DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL IHSS PARA LAS REGIONALES DE LA CEIBA, DANLÍ,

TOCOA, CATACAMAS, CHOLUTECA Y CLÍNICA DE MATERNIDAD DE

VILLANUEVA."

FECHA:

25 de octubre del año 2023.

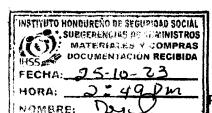
Cordialmente, y en atención a lo solicitado en fecha 13 de octubre del 2023 mediante memorándum 2888/2023-SGSMYC emitido por Sub Gerencia de Suministro materiales y Compras en lo relativo a la emisión del dictamen legal requerido para la aprobación de los pliegos de condiciones para la licitación correspondiente al proceso LPN-028-2023 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL IHSS PARA LAS REGIONALES DE LA CEIBA, DANLÍ, TOCOA, CATACAMAS, CHOLUTECA Y CLÍNICA DE MATERNIDAD DE VILLANUEVA." Dictamen que se emite en los términos siguientes:

II.-ANTECEDENTES

Mediante el MEMORANDO No.2647-SGP/IHSS-2023 emitido por la Subgerencia de Presupuesto en fecha del 19 de septiembre del 2023, se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el proceso de LPN-028-2023 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL IHSS PARA LAS REGIONALES DE LA CEIBA, DANLÍ, TOCOA, CATACAMAS, CHOLUTECA Y CLÍNICA DE MATERNIDAD DE VILLANUEVA." VALOR PARA UN AÑO ESTIMADO EN L. 12,000,000.00, el cual se adjudicara por un año siendo la fecha de ejecución de este proceso será a partir de la suscripción del contrato.

* * * H

fran 8:120,123



. =

Página 1 de 5





Mediante el MEMORANDO NO.10769-GAYF-2023 emitido por la Gerencia Administrativa y Financiera de fecha 22 de septiembre del 2023, donde en referencia al memorando No. 8795-DMN-IHSS-2023 y de acuerdo al procedimiento administrativo, presupuestario, legal establecido en las disposiciones del presupuesto vigente se AUTORIZA el inicio del proceso para la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL IHSS PARA LAS REGIONALES DE LA CEIBA, DANLÍ, TOCOA, CATACAMAS, CHOLUTECA Y CLÍNICA DE MATERNIDAD DE VILLANUEVA."

Mediante memorándum 2888/2023-SGSMYC emitido por la Sub Gerencia de Suministro materiales y Compras en fecha 13 de octubre del 2023 donde solicito dictamen legal de las Bases de Licitación N° LPN-028-2023 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL IHSS PARA LAS REGIONALES DE LA CEIBA, DANLÍ, TOCOA, CATACAMAS, CHOLUTECA Y CLÍNICA DE MATERNIDAD DE VILLANUEVA." Se aclara la vigencia del contrato a partir de suscripción del contrato.

II.-MARCO LEGAL

Del contenido de los artículos: 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional, debido a lo cual, todas las actuaciones de sus empleados y funcionarios deberán enmarcarse dentro del contexto del principio de competencia contenido en el artículo 321 Constitucional.

En tal sentido, los contratos de suministro de servicios suscritos por esta institución se regirán de conformidad a lo establecido en la norma jurídica contenida en los artículos: 1, 3, 5, 6 y 7 de la Ley de Contratación del Estado, así como en los artículos: 1, 2, 7 literal k) y 9 de su reglamento.

De lo cual se infiere que la modalidad para la adquisición de dichos servicios deberá adoptar la forma nominada en el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado, es decir: licitación pública, licitación privada o contratación directa.

Encontrando los parámetros relativos a la procedencia de dichas modalidades en el artículo 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023, mismo que fue reformado mediante el Decreto 157-2022 el cual fue publicado en el diario oficial La Gaceta de fecha 12 de enero de 2023.



Página 2 de 5





En dicho sentido, de la lectura del artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 37 y 38 de su reglamento, se colige que la Institución que pretenda realizar un proceso de contratación deberá acreditar la existencia de la necesidad a satisfacer, una vez lo cual, se procederá a la conformación del expediente de contratación y a la consecuente elaboración de los pliegos de condiciones.

Asimismo, tal como se colige de la lectura del artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado y del artículo 39 de su Reglamento, una vez establecida la necesidad a satisfacer deberá acreditarse la existencia de disponibilidad presupuestaria debido a que si no se cumpliese con tal requisito los contratos suscritos serian nulos de pleno derecho.

Los pliegos de condiciones referidos en los párrafos precedentes tendrán la finalidad de establecer el alcance y contenido del proceso de contratación y deberán ser elaborados por la Gerencia Administrativa tal como se infiere de la lectura de los artículos 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Para tales efectos, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE), elaborará modelos de los pliegos de condiciones que contendrán los requisitos y especificaciones que regirán la presentación de las ofertas, así como aspectos generales de los procesos de licitación.

Dicho documento deberá ser certificado por el Comprador Público Certificado (CPC), debido a que de la norma jurídica contenida en el artículo 44 C, literal b) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se deriva la obligación de dicho empleado público para verificar que el pliego cumple con los requisitos legales correspondientes. Acto que realizará previo a la aprobación de los mismos por parte de la autoridad que habrá de suscribir el contrato derivado de la adjudicación que pudiere corresponder y correspondiendo al área legal el verificar que el contenido de dichos pliegos es congruente con las normas legales contenidas en la Ley de Contratación del Estado y en su Reglamento, así como en cualquier otra norma aplicable.

En el contexto antes indicado, los pliegos de condiciones para la contratación de servicios deberán contener las normas generales y las normas de procedimiento, como ser: la descripción de las necesidades a satisfacer, la identificación de los servicios requeridos, la fuente de financiamiento, la fecha y hora límite para presentar las ofertas, los errores de naturaleza subsanables y el plazo que para dichos efectos se establezca, las circunstancias de no admisibilidad de las ofertas, los criterios de evaluación de las mismas, la forma en la cual habrá de expresarse el precio, así como las demás condiciones que se estimen pertinentes. De igual forma, deberá contener las bases contractuales relativas a: las causas de resolución del contrato, el monto y clase de garantía de cumplimiento plazo de la misma, las condiciones y forma de pago, circunstancias calificadas como caso fortuito o fuerza mayor y si fuese pertinente; todo lo relativo a la garantía de calidad, multa por demora en el plazo de entrega. Todo lo cual se infiere de la lectura del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

pliegos antes referidos deberán ser aprobados por el órgano que habrá de adjudicar el contrato, del imposición emana del contenido de los artículos: 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado en restación con los artículos: 19, 20 y 44.-C párrafo primero de su reglamento. Por lo que, en aplicación



Página 3 de 5





de los artículos: 19 y 20 numerales; 3) y 7) de la Ley del IHSS, en relación con el artículo 72 del presupuesto General para el ejercicio fiscal 2022 el órgano legitimado para efectuar tal aprobación será la Junta Directiva del IHSS.

III.-CONCLUSIONES

En atención a lo antes referido esta unidad legal concluye:

PRIMERO: Que de la naturaleza jurídica del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Púbico y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional.

SEGUNDO: Que, debido a la naturaleza de los pliegos de condiciones y en consideración a que en el proceso para su aprobación no participan particulares como parte interesada, el acto jurídico administrativo mediante el cual deberá aprobarse la misma deberá tomar la forma de un "acuerdo", tal como se infiere de la lectura de los artículos: 116 y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública.

TERCERO: Que de la lectura de los artículos: 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 19, 20 y 44.-C párrafo primero de su reglamento y el contenido de los artículos: 19 y 20 numerales; 3) y 7) de la Ley del IHSS y el artículo 84 del presupuesto General para el ejercicio fiscal 2023 se colige que el órgano legitimado para la aprobación de los pliegos de condiciones será la Junta Directiva.

CUARTO: Que habiendo revisado el texto de los referidos pliegos de condiciones esta unidad legal encuentra que los mismos se encuentran de conformidad a lo que para tales efectos señalan las normas jurídicas aplicables.

QUINTO: A través de las justificaciones técnicas emitidas la Dirección Medica Nacional en fecha 19 de septiembre de 2023; se acreditó la existencia de la necesidad en virtud que a través de la contratación de estos servicios se garantizará que los médicos tratantes tengan un diagnostico especifico de la enfermedad y además permite brindar un monitoreo y seguimiento de la evolución de los pacientes lo que garantizara que los beneficiarios del seguro social tengan acceso a un nivel de atención adecuado.

SEXTO: Que la Subgerencia de Presupuesto mediante memorando No.2647-SGP/IHSS-2023 de fecha 19 de septiembre de 2023, informa que este proyecto se planifica por un periodo de un (01) año informa que consignaron recursos por un monto de (12,000,000.00) DOCE MILLONES LEMPÍRAS CTOS en el objeto gasto 241130 "Servicios Médicos" en la formulación del proyecto de presupuesto del ejercicio fiscal del año 2024, el cual entra en vigencia una vez aprobado por el congreso Nacional.







SEPTIMO: Que en virtud del contenido del artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado en relación con el artículo 85 de su reglamento y el artículo 84 de las disposiciones generales de presupuesto para el ejercicio fiscal 2023 es procedente que la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). Autorice el proceso para la CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA INTERMITENTE DE SUSTITUCIÓN DE LA FUNCION RENAL TECNICA HEMODIALISIS PARA LOS DERECHOHABIENTES DE LA REGIONAL DE LA CEIBA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional.

IV.-FUNDAMENTOS DE DERECHO

El presente dictamen legal es emitido en consideración y con fundamento en los artículos: 142 y 321 de la Constitución de la República. Artículos: 1, 8, 47, 48, 51, 52, 116 y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: Artículos: 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12, 23, 27, 31 numeral 3) y 38 de la Ley de Contratación del Estado y los artículos: 1,2, 7 literal k), 9, 19, 20, 37, 38 39, 44-C literal b), 98 y 99 de su Reglamento. Artículos: 1 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Así como la norma contenida en los Artículo: 84 de las Disposiciones generales de presupuesto para el ejercicio fiscal 2023. Y los artículos: 1, 8, 19, 20 numerales 3) y 7) de la Ley Instituto Hondureño de Seguridad Social y artículo 5 literal f del código de salud.

V.-RECOMENDACIONES

En consideración al contenido del presente dictamen, así como al análisis realizado, esta unidad legal a la Honorable Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) **RECOMIENDA**:

PRIMERO: Que en virtud del contenido del artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado en relación con el artículo 85 de su reglamento y el artículo 84 de las disposiciones generales de presupuesto para el ejercicio fiscal 2023 es PROCEDENTE que la Junta Directiva del Instituto Hondureño De Seguridad Social (IHSS) AUTORICE el proceso para la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL IHSS PARA LAS REGIONALES DE LA CEIBA, DANLÍ, TOCOA, CATACAMAS, CHOLUTECA Y CLÍNICA DE MATERNIDAD DE VILLANUEVA." mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional.

SEGUNDO: En virtud de haber verificado el contenido de los pliegos de la Licitación Pública Nacional LPN-028-2023 y en virtud de que los mismos se encuentran de conformidad a lo que para tales efectos señalan las normas jurídicas aplicables es **PROCEDENTE** que la Honorable Junta Directiva **AUTORICE** la emisión del acto administrativo que apruebe los mencionados pliegos, relativos a la Licitación Pública Nacional No. LPN 028-2023.





Página 5 de 5



MEMORANDO No.10769-GAYF-2023



22 de septiembre de 2023

PARA:

LIC ELOÍSA MEJÍA GALO

Sub Gerente de Suministros, Materiales y Compras

DE:

LIC. EDWIN MEDINA

Gerente Administrativo Financiero

ASUNTO:

AUTORIZACIÓN DE INÍCIO DE PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS

SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL IHSS PARA LAS REGIONALES DE LA CEIBA, DANLÍ, TOCOA, CATACAMAS, CHOLUTECA Y CLÍNICA DE

MATERNIDAD DE VILLANUEVA

Se ha recibido Memorando No.8795-DMN-2023 de fecha 19 de septiembre de 2023 por parte de la Dirección Médica Nacional donde solicita autorización de inicio de proceso para la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL IHSS PARA LAS REGIONALES DE LA CEIBA, DANLÍ, TOCOA, CATACAMAS, CHOLUTECA Y CLÍNICA DE MATERNIDAD DE VILLANUEVA" contando con dictamen de disponibilidad presupuestaria por un monto estimado de L12,000,000.00, los cuales se consignaron en el Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024, el cual entrará en vigencia una vez aprobado por el Congreso Nacional, tal como se consigna en Memorando No.2647-SGP/IHSS-2023 de fecha 19 de septiembre de 2023. En la petición la Dirección Médica Nacional, refiere que los servicios subrogados de laboratorio clínico se requieren para el año 2024, con una vigencia de 1 año a partir de su suscripción.

Por lo antes descrito, esta Gerencia Administrativa y Financiera de acuerdo al procedimiento administrativo, presupuestario, legal establecido, autoriza el inicio del proceso de para el "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL IHSS PARA LAS REGIONALES DE LA CEIBA, DANLÍ, TOCOA, CATACAMAS, CHOLUTECA Y CLÍNICA DE MATERNIDAD DE VILLANUEVA" con un monto estimado de L12,000,000.00.

La <u>Dirección Médica Nacional previamente</u> deberá garantizar inclusión en el Plan Operativo Anual y Plan Anual de Compras y Contrataciones del IHSS (PACC-2024). Sin perjuicio de cumplir el debido proceso de acuerdo a la normativa establecida por la Oficina Normativa Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y cualquier ley aplicable.

Es importante recordar que se debe dar cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica vigente.

Finalmente, se hace entrega integra de la documentación presentada por la Dirección Médica Nacional la cual consta de cinco (5) ejemplares con el fin de continuar con el proceso que corresponda, por lo que de requerir mayor información solicitarla a dicha dependencia.

Atentamente,

Dirección Médica Nacional

82-9-23 2:09 pm male





MEMORANDO No. 2647-SGP/IHSS - 2023

Para:

Dra. Teresa Isabel Reyes

Directora Médica Nacional

De:

Lic. Roldan Oswaldo Yu Shan Murillo

Subgerente de Presupuesto

Asunto:

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Fecha:

19 de septiembre del 2023

En respuesta al memorando No. 8775-DMN- 2023 de fecha 18 de septiembre del 2023, en el cual solicita disponibilidad presupuestaria para la Contratación de Servicios Subrogados de Laboratorio Clínico para las Regionales de La Ceiba, Danli, Tocoa, Catacamas, Choluteca Y Maternidad de Villanueva por un valor total de 12,000,000.00 (Doce Millones de Lempiras Exactos). Al respecto le informo lo siguiente:

Se consignaron recursos por un Monto de L. 12,000,000.00, (Doce Millones de Lempiras Exactos) en el Objeto del Gasto 24130 "Servicios Médicos" en la formulación del Proyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024, el cual entrará en vigencia una vez Aprobado por el Congreso Nacional.

Lo anterior sin perjuicio de los trámites administrativos y legales que correspondan.

Se emiten cinco (05) dictámenes originales de disponibilidad presupuestaria.

Atentamente,

RM/eem Cc: Archivo



Tegucigalpa Honduras C.A. @IHSSHonduras





MEMORANDO No. 8795-DMN-2023 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023

PARA:

LIC. EDWIN AND THE STRANGERA Y FINANCIERA

DE:

DIRACCIÓN MUDICA NACIONAL.

ASUNTO:

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INICIO DE PROCESO

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL IHSS, PARA REGIONALES DE: LA CEIBA, DANLI, TOCOA, CATACAMAS, CHOLUTECA Y CLINICA DE

MATERNIDAD DE VILLANUEVA.

Como es de su conocimiento en IHSS cuenta con una red de clínicas regionales que brindan atención del primer, segundo y tercer nivel de atenciones médicas, mismas que no tienen en sus unidades el servicio de laboratorio clínico propio, por lo que debido a esto, surge la necesidad de la contratación de servicios subrogados de laboratorio clínico para todas las regionales, siendo este un servicio vital para los derechohabientes, ya que permite al médico tratante tener un diagnóstico especifico de la enfermedad y además permite brindar un monitoreo y seguimiento de la evolución de los pacientes, lo que garantiza que los beneficiarios del seguro social tengan acceso a un nivel de atención adecuado, de acuerdo a las necesidades que estos requieren. Los servicios Subrogados de Laboratorio Clínico, se requieren para el año 2024, con una vigencia de 1 año a partir de su suscripción.

En vista de lo anteriormente expuesto esta dirección Médica Nacional, tiene a bien en solicitar de sus buenos oficios, a fin de iniciar un nuevo proceso de CONTRATACION DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLINICO PARA-LOS DERECHOHABIENTES DEL IHSS, PARA REGIONALES DE: LA CEIBA, DANLI, TOCOA, CATACAMAS, CHOLUTECA Y CLINICA DE MATERNIDAD DE VILLANUEVA, de acuerdo a los procedimientos administrativos establecidos.

Se cuenta con dictamen presupuestario, brindado mediante **Memorando No. 2647-SGP/IHSS-2023**, por un monto de L 12,000.000.00 (DOCE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS).

Se adjunta:

- 5 ejemplares originales de las Especificaciones Técnicas, que consta de 18 folios.
- 5 ejemplares originales de Dictamen Presupuestario, Memorando No. 2647-SGP/IHSS-2023.

Sin otro particular.

CC.

initial Calledon socie in our

Dr. Ariel Rodríguez/DMN.

Archivo/

5.30

(6.58) (4.58)

10 10 10 14 15

gor man



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL IHSS, PARA REGIONALES DE: LA CEIBA, DANLI, TOCOA, CATACAMAS, CHOLUTECA Y CLINICA DE MATERNIDAD DE VILLANUEVA.

CONDICIONES

El IHSS cuenta con una red de clínicas regionales que brindan los servicios de salud a los derechohabientes a nivel nacional, pero algunas no cuentan con servicio de laboratorio clínico dentro de sus instalaciones, siendo estos esenciales para poder garantizar un diagnóstico preciso y certero, así como el seguimiento y monitoreo de la evolución de los pacientes, entre otras aplicaciones.

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), promueve este proceso de contratación con el propósito de contar con proveedores que presten los servicios de laboratorio clínico para los derechohabientes en sus clínicas regionales, servicios que deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

- 1. Vigencia del contrato: UN (1) AÑO a partir de su suscripción.
- 2. Lugar de prestación de los servicios: en el establecimiento del oferente adjudicado en cada ciudad.
- 3. Inspecciones: durante el proceso de evaluación de ofertas, el IHSS podrá realizar inspecciones en las instalaciones de los oferentes para verificar las condiciones del establecimiento, para lo cual se deberá presentar una autorización para el acceso de los técnicos designados, quienes deberán seguir los protocolos de bioseguridad correspondientes.
- 4. Disposición de la licitación: Los oferentes podrán presentar ofertas por uno, varios o la totalidad de los lotes que se enlistan a continuación:
 - Lote 1: La Ceiba.
 - Lote 2: Danlí.
 - Lote 3: Tocoa.
 - Lote 4: Catacamas.
 - Lote 5: Choluteca.
 - Lote 6: Maternidad de Villanueva.
- 5. Condiciones generales:
 - 5.1 Se deberá contar con infraestructura propia y licencia sanitaria vigente de acuerdo al tipo de establecimiento de salud, y mínimamente las áreas siguientes para atención al paciente:





- 5.1.1 Sala de espera, debidamente equipada con capacidad mínima de diez (10) personas y, al menos, una (1) ventanilla de atención.
- 5.1.2 Área para toma de muestras, equipada con, al menos, una (1) silla de flebotomía.
- 5.1.3 Baño para pacientes.
- 5.2 Se deberá contar con el recurso humano mínimo siguiente:
 - 5.2.1 Un (1) profesional de la microbiología debidamente colegiado y solvente, acreditado como regente,
 - **5.2.2** Dos (2) técnicos de laboratorio clínico para toma de muestra y procesamiento,
 - **5.2.3** Personal administrativo, de aseo y seguridad.
- 5.3 Se deberá contar con equipo de laboratorio funcional, que garantice estudios clínicos seguros, manteniendo en óptimas condiciones de higiene el establecimiento.
- 5.4 Los servicios se prestarán en los horarios siguientes:
 - **5.4.1** Emergencias: de lunes a viernes, de 07:00 a.m. a 07:00 p.m., entregando los resultados dentro de una (1) hora siguiente.
 - 5.4.2 Toma y recepción de muestra de consulta externa: de lunes a viernes, de 07:00 a.m. a 09:00 a.m., entregando los resultados dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes.
- 5.5 Se deberá contar con planta eléctrica, para garantizar que las actividades se desarrollen ininterrumpidamente en el establecimiento.
- **5.6** El oferente deberá considerar que el servicio incluye todo los insumos y material médico quirúrgico necesario realizar para brindar la mejor atención al derechohabiente.
- 5.7 Se deberá instalar en un lugar visible, el rótulo proporcionado por el IHSS que lo identifique como proveedor de los servicios de laboratorio clínico.
- 5.8 No se harán pagos por servicios no contratados o por personas atendidas que no hayan sido remitidas por las clínicas del IHSS, evitando ofrecer aquellos que no se encuentren comprendidos en la cartera de atención contratada.
- 5.9 Se deberá asumir toda responsabilidad por los daños materiales y morales causados las personas dentro de las instalaciones del proveedor, así como las responsabilidades generadas por reclamos administrativos o judiciales de naturaleza civil, penal, mercantil, laboral, o de cualquier otra índole que surjan a raíz de las relaciones con suplidoras, contratistas, trabajadores, pacientes o usuarios y, en general, con cualquier tipo de reclamaciones.
- 5.10 Se deberá de comunicar, tan pronto tome la decisión, cualquier remodelación o cambio de lugar donde pretenda trasladar la unidad de salud contratada. El cambio de ubicación no podrá realizarse en tanto no se cuente con el respectivos





licenciamiento, así como cualquier situación o acontecimiento de cualquier hecho que constituya fuerza mayor o caso fortuito que afecte el desarrollo del servicio.

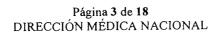
- 5.11 No se podrá, bajo ninguna circunstancia, cobrar suma alguna al derechohabiente, en concepto de las atenciones que se prestan en nombre del IHSS. La contravención de esta disposición se entenderá como incumplimiento y será sancionado de acuerdo a la normativa vigente.
- **5.12** Toda la información de los pacientes y los estudios que se les indiquen será propiedad del IHSS y de carácter confidencial, quedando terminantemente prohibida su divulgación, debiendo asegurar las medidas de seguridad necesarias para garantizar este extremo.

6. Ejecución del contrato:

- 6.1 El IHSS podrá realizar las inspecciones y auditorías necesarias y sin previo aviso en las instalaciones del proveedor, para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 6.2 Informes: Se deberá presentar un informe de actividad ante la Coordinación Médica Regional, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, detallando los servicios prestados, con nombre del paciente y pruebas realizadas, así como cualquier otro informe requerido por el IHSS.
- 6.3 Cuando las actividades reportadas por el proveedor presenten alguna inconsistencia, estas serán notificadas al proveedor para su debida aclaración, corrección o subsanación, otorgando un plazo de hasta diez (10) días hábiles luego de la notificación, para realizar dicha gestión. Pasado ese término, la actividad será desestimada y no se considerará para efectos de pago.
- 6.4 Se deberán implementar todos los correctivos y recomendaciones giradas por el IHSS, a efecto de mejorar los servicios contratados.
- 6.5 Forma de pago: Los servicios se pagarán de acuerdo a la producción mensual y dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la presentación del informe de actividad mensual, mismo que será debidamente auditado y avalado por la Coordinación Médica Regional. Dicho pago se efectuará a través de la Gerencia Administrativa y Financiera del IHSS, de acuerdo a los procedimientos internos establecidos y acompañando la documentación administrativa que se requiera.
- 6.6 Administrador del Contrato: Existirá un administrador del contrato que estará encargado de verificar la ejecución y cumplimiento del contrato, reportar incumplimientos y servir de enlace entre el proveedor y el IHSS. Dicha actividad recaerá sobre quien se desempeñe como titular de la Coordinación Médica Regional.

Procedimiento de recepción de los servicios:







- 7.1 El paciente se presentará en las instalaciones del proveedor con su DNI y una orden de laboratorio, emitido por la clínica regional de la ciudad donde se presta el servicio, en los horarios establecidos. El proveedor deberá corroborar la identidad del paciente y los estudios indicados en la boleta, preparando lo correspondiente para la toma de muestra, en su caso.
- 7.2 Recibidas o tomadas las muestras, se deberá realizar el procesamiento de las mismas, indicando previamente al paciente la fecha y hora para reclamar sus resultados.
- 7.3 Se deberá entregar el resultado personalmente al paciente, en la fecha y hora indicada, dejando constancias de su recepción.

CANTIDAD DE PRUEBAS REQUERIDAS PARA UN PERIODO DE 1 AÑO.

APPENDED TO SERVICE AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PER	Agra e par		
	1	Hemograma completo	6,305
HEMATOLOGIA Y COAGULACION	2	Frotis de Sangre Periférica	5
Ž Å	3	Hematozoario	5
입거남	4	INR	5
3 5	5	Tiempo de Protrombina (TP)	5
§ §	6	Tiempo Parcial De Tromboplastina (TTP)	5
H 0	7	VES	469
OGÍA	8	General de heces	1,826
PARASITOLOGÍA	9	Wright	5
PARA	10	Sangre oculta	16
UROANÁLISIS	11	Examen de orina	5,221
	12	Baciloscopia – BAAR	5
<	13	Citología nasal	5
ច្ច	14	Coprocultivo	5
2	15	Cultivo por bacterias	5
<u> </u>	16	Exudado Faringeo	5
MICROBIOLOGIA	17	GRAM	5
	18	КОН	5
	19	Serología por Dengue	5
MIG	20	Tinción de zielh Nielsen	5
	21	Urocultivo	550





·			
		Ácido úrico sérico	5
	23	Albumina	4
	24	Amilasa	1
	25	Bilirrubina directa	150
	26	Bilirrubina indirecta	30
	27	Bilirrubina total	180
	28	Calcio	5
	29	Cloro	5
	30	Colesterol HDL	1,951
	31	Colesterol LDL	2,974
	32	Colesterol Total	3,665
	33	Coombs Directo	5
	34	Coombs Indirecto	196
	35	Creatinina	
			1,945
	36	Curva Tol oral a glucosa 1 hs (50gr)	5
ES	37	Curva Tol oral a glucosa 2 hs (75gr)	5
j	38	Fosfatasa alcalina	290
717	39	Fosforo	5
ĕ	40	Glucosa en ayunas	4,947
SP	41	Glucosa post prandial	5
Ä	42	hemoglobina Glicosilada	1,681
AS	43	Hierro	5
QUÍMICA SANGUINEA Y PRUEBAS ESPECIALES	44	Potasio	5
5	45	Proteinas Totales	4
PR	46	Sodio	5
>	47	TGO (AST)	
Y			1,569
ž	48	TGP (ALT)	1,567
5	49	Triglicéridos	3,733
چَ	50	Urea BUN	1,839
¥	51	T3 total	5
S	52	T4 total	5
Š	53	TSH	5
M.	54	Anticuerpos Hepatitis C	5
Ŭ.	55	Antigenos superficie de Hepatitis B	5
õ	56	ASO	255
	57	Helicobater pylori heces	743
	58	Hepatitis A	5
	59	HIV	824
	60	PCR	818
	61	Perfil Toxoplasma IgG e IgM	5
	62	Prueba de embarazo	5
	63	Factor Reumatoideo	5
	64	RPR	5
	65	Serología para Chagas	5
	66	Tipo RH	5
	67	Troponinas	5
	68	CK MB	5
	69	Proteinas en 24 hs	5
	70	Deshidrogenasa Láctica	9
	71	PSA	5
		TRAUDIE ZIABORATORIO REGIONAL DANLI	The state of the s
STROIGNUS	No	CAR TOMOS ELECTRICAL PROPERTY OF THE TANK LINE AND THE TANK LINE A	CANTIDAD
			3,400
¥ Z	1	Hemograma completo	
9. X	2	Frotis de Sangre Periférica	4
P.C.	3	Hematozoario	190
2×5	4	INR	4
HEMATOLOGIA Y COAGULACION	5	Tiempo De Protrombina (TP)	4
MB AC	6	Tiempo Parcial De Tromboplastina (TTP)	4
Ξŏ	7	VES	4
			T
454			
rol GÍA	8	General de heces	800
PARA I	8	General de heces	800

Página 5 de 18 DIRECCIÓN MÉDICA NACIONAL





	9	Wright	4
	10	Sangre oculta	4
UROANÁLISIS	11	Examen de orina	2,600
	12	Baciloscopia – BAAR	4
I ∢	13	Citología nasal	4
i 5	14	Coprocultivo	4
9	15	Cultivo por bacterias	8
	16	Exudado Faringeo	4
l 8	17	GRAM	4
l Ř	18	КОН	4
MICROBIOLOGIA	19	Serología por Dengue	4
2	20	Tinción de zielh Nielsen	4
	21	Urocultivo	180
	22	Ácido úrico sérico	1,420
	23	Albumina	4
İ	24	Amilasa	4
	25	Bilirrubina directa	4
	26	Bilirrubina indirecta	52
Ì	27	Bilirrubina total	4
	28	Calcio	4
	29	Cloro	4
[30	Colesterol HDL	4
ļ	31	Colesterol LDL	
S	32	Colesterol Total	1,612
3	33	Coombs Directo	
₹	34	Coombs Indirecto	4
ပ္မ	35	Creatinina	4
8	36	Curva Tol oral a glucosa 1 hs (50gr)	4 4
(A)	38	Curva Tol oral a glucosa 2 hs (75gr) Fosfatasa alcalina	
	39	Fosforo	4
👸	40	Glucosa en ayunas	2.292
RU RU	41	Glucosa en ayunas Glucosa post prandial	2,292
1 2	42	hemoglobina Glicosilada	4 4
1 2	43	Hierro	4 4
B	44	Potasio	4
GUINEA Y PRUEBAS ESPECIALES	45	Proteinas Totales	
	46	Sodio	4
₹	47	TGO (AST)	1,284
QUÍMICA SAN	48	TGP (ALT)	1,286
1 2	49	Triglicéridos	1,627
[50	Urea BUN	4
l ≅	51	T3 total	4
	52	T4 total	4
\ \	53	TSH	4
1	54	Anticuerpos Hepatitis C	4
	55	Antigenos superficie de Hepatitis B	4
	56	ASO	4
	57	Helicobater pylori heces	4
1	58	Hepatitis A	4
l	59	HIV	333
	60	PCR	4
L.	61	Perfil Toxoplasma lgG e lgM	4
L i	62	Prueba de embarazo	71







	63	Factor Reumatoideo	232
	64	RPR	278
	65	Serología para Chagas	4
	66	Tipo RH	199
	67	Troponinas	4
	68	CK MB	4
	. 69	Proteínas en 24 hs	4
	70	Deshidrogenasa Láctica	4
	71	PSA	4
77.74	W W.	SELECTION OF SHARORATION OF PROPERTY OF STATE OF	
SECCION :	1 1 1 1 1 1	LOTE SUABORATION REGIONAL TOPOA.	CANTIDAN
₹ Z	1	Hemograma completo	3,965
HEMATOLOGIA Y COAGULACION	2	Frotis de Sangre Periférica	176
9 9	3	Hematozoario	500
<u> </u>	4	INR	7
A1 GU	5	Tiempo De Protrombina (TP)	81
ΣŽŽ	6	Tiempo Parcial De Tromboplastina (TTP)	79
HEMATOLOGIA Y COAGULACION	7	VES	
	+	YLU	128
OGÍA	8	General de heces	1,012
SITOL	9	Wright	103
PARASITOLOGÍA	10	Sangre oculta	30
UROANÁLISIS	11	Examen de orina	3,119
	12	Baciloscopia – BAAR	4
*	13	Citología nasal	4
MICROBIOLOGIA	14	Coprocultivo	4
Ğ	15	Cultivo por bacterias	4
Ö	16	Exudado Faringeo	4
BI	17	GRAM	4
&	18	КОН	5
Ö	19	Serología por Dengue	230
Ξ	20	Tinción de zielh Nielsen	4
	21	Urocultivo	131
	22	Ácido úrico sérico	1,546
	23	Albumina	1,346
			6
St	24	Amilasa	
'B '	25	Bilirrubina directa	4
CE.	26	Bilirrubina indirecta	26
%	27	Bilirrubina total	4
QUÍMICA SANGUINEA Y PRUEBAS ESPECIALES	28	Calcio	23
¥ ž	29	Cloro	8
anguinea y ESPECIALES	30	Colesterol HDL	134
55	31	Colesterol LDL	120
PE	32	Colesterol Total	1,756
ES ES	33	Coombs Directo	4
A	34	Coombs Indirecto	3
ũ	35	Creatinina	763
Σ	36	Curva Tol oral a glucosa hs (50gr)	4
Ţ	37	Curva Tol oral a glucosa 2 hs (75gr)	52
under C∕	38	Fosfatasa alcalina	4
The state of the s	1 20	1 Oblamon mounts	
	39	Fosforo Glucosa en ayunas	7 1,991



	41	Glucosa post prandial	44
	42	hemoglobina Glicosilada	438
	43	Hierro	4
			51
	44	Potasio	
	45	Proteínas Totales	4
	46	Sodio	47
	47	TGO (AST)	435
			434
	48	TGP (ALT)	
	49	Triglicéridos	1,767
	50	Urea BUN	715
	51	T3 total	4
	52	T4 total	4
			4
	53	TSH	
	54	Anticuerpos Hepatitis C	3
	55	Antigenos superficie de Hepatitis B	4
	56	ASO	549
	57	Helicobater pylori heces	544
			3
	58	Hepatitis A	
	59	HIV	212
	60	PCR	742
	61	Perfil Toxoplasma IgG e IgM	4
	62	Prueba de embarazo	47
			
	63	Factor Reumatoideo	144
	64	RPR	196
	65	Serología para Chagas	4
	66	Tipo RH	170
			
	67	Troponinas	4
	68	CK MB	14
	69	Proteínas en 24 hs	6
	70	LACTATO DESHIDROGENASA	21
	71	PSA	63
AND AND SERVICE SHAPE			DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF
2			E / Wat / Wat
<u> </u>			CIACINICATI
			CIACINICATI
<u></u>		Hemograma completo	1,200
<u> </u>	1 2	Hemograma completo Frotis de Sangre Periférica	1,200 11
<u> </u>	1 2 3	Hemograma completo Frotis de Sangre Periférica Hematozoario	1,200 11 11
<u></u>	1 2 3 4	Hemograma completo Frotis de Sangre Periférica Hematozoario INR	1,200 11 11 11
<u></u>	1 2 3 4 5	Hemograma completo Frotis de Sangre Periférica Hematozoario INR Tiempo de Protrombina (TP)	1,200 11 11
<u></u>	1 2 3 4	Hemograma completo Frotis de Sangre Periférica Hematozoario INR Tiempo de Protrombina (TP)	1,200 11 11 11 11
HEMATOLOGIA Y COAGULACION	1 2 3 4 5	Hemograma completo Frotis de Sangre Periférica Hematozoario INR	1,200 11 11 11 11 11 11
HEMATOLOGIA Y COAGULACION	1 2 3 4 5 6	Hemograma completo Frotis de Sangre Periférica Hematozoario INR Tiempo de Protrombina (TP) Tiempo Parcial De Tromboplastina (TTP)	1,200 11 11 11 11
HEMATOLOGIA Y COAGULACION	1 2 3 4 5 6 7	Hemograma completo Frotis de Sangre Periférica Hematozoario INR Tiempo de Protrombina (TP) Tiempo Parcial De Tromboplastina (TTP) VES	1,200 11 11 11 11 11 15 101
	1 2 3 4 5 6 7	Hemograma completo Frotis de Sangre Periférica Hematozoario INR Tiempo de Protrombina (TP) Tiempo Parcial De Tromboplastina (TTP) VES General de heces	1,200 11 11 11 11 11 15 101 450
HEMATOLOGIA Y COAGULACION	1 2 3 4 5 6 7	Hemograma completo Frotis de Sangre Periférica Hematozoario INR Tiempo de Protrombina (TP) Tiempo Parcial De Tromboplastina (TTP) VES General de heces Wright	1,200 1,200 11 11 11 11 11 15 101 450
UROANÁLISIS PARASITOLOGÍA Y COAGULACION	1 2 3 4 5 6 7 8	Hemograma completo Frotis de Sangre Periférica Hematozoario INR Tiempo de Protrombina (TP) Tiempo Parcial De Tromboplastina (TTP) VES General de heces Wright Sangre oculta Examen de orina Baciloscopia – BAAR	1,200 1,200 11 11 11 11 15 101 450 50 11
UROANÁLISIS PARASITOLOGÍA Y COAGULACION	1 2 3 4 4 5 6 7 8 9 10 11 11 12 12 13	Hemograma completo Frotis de Sangre Periférica Hematozoario INR Tiempo de Protrombina (TP) Tiempo Parcial De Tromboplastina (TTP) VES General de heces Wright Sangre oculta Examen de orina Baciloscopia – BAAR Citología nasal	1,200 1,200 11 11 11 11 15 101 450 50 11
UROANÁLISIS PARASITOLOGÍA Y COAGULACION	1 2 3 4 4 5 6 7 7 8 9 10 11 11 12 13 14 14	Hemograma completo Frotis de Sangre Periférica Hematozoario INR Tiempo de Protrombina (TP) Tiempo Parcial De Tromboplastina (TTP) VES General de heces Wright Sangre oculta Examen de orina Baciloscopia – BAAR Citología nasal Coprocultivo	1,200 1,200 11 11 11 11 15 101 450 50 11 401
UROANÁLISIS PARASITOLOGÍA Y COAGULACION	1 2 3 4 5 6 6 7 7 8 8 9 10 11 11 12 13 14 15	Hemograma completo Frotis de Sangre Periférica Hematozoario INR Tiempo de Protrombina (TP) Tiempo Parcial De Tromboplastina (TTP) VES General de heces Wright Sangre oculta Examen de orina Baciloscopia – BAAR Citología nasal Coprocultivo Cultivo por bacterias	1,200 1,200 11 11 11 11 15 101 450 50 11
UROANÁLISIS PARASITOLOGÍA Y COAGULACION	1 2 3 4 5 6 6 7 7 8 8 9 10 11 11 12 13 14 15 16	Hemograma completo Frotis de Sangre Periférica Hematozoario INR Tiempo de Protrombina (TP) Tiempo Parcial De Tromboplastina (TTP) VES General de heces Wright Sangre oculta Examen de orina Baciloscopia — BAAR Citología nasal Coprocultivo Cultivo por bacterias Exudado Faríngeo	1,200 1,200 11 11 11 11 15 101 450 50 11 401
UROANÁLISIS PARASITOLOGÍA Y COAGULACION	1 2 3 4 5 6 6 7 8 8 9 10 11 11 12 12 13 14 15 16 17	Hemograma completo Frotis de Sangre Periférica Hematozoario INR Tiempo de Protrombina (TP) Tiempo Parcial De Tromboplastina (TTP) VES General de heces Wright Sangre oculta Examen de orina Baciloscopia – BAAR Citología nasal Coprocultivo Cultivo por bacterias	1,200 1,200 11 11 11 11 11 15 101 450 50 11 401 12 23 20 20 20 20
UROANÁLISIS PARASITOLOGÍA Y COAGULACION	1 2 3 4 5 6 6 7 8 8 9 10 11 11 12 12 13 14 15 16 17	Hemograma completo Frotis de Sangre Periférica Hematozoario INR Tiempo de Protrombina (TP) Tiempo Parcial De Tromboplastina (TTP) VES General de heces Wright Sangre oculta Examen de orina Baciloscopia – BAAR Citología nasal Coprocultivo Cultivo por bacterias Exudado Faríngeo GRAM	1,200 1,200 11 11 11 11 11 15 101 450 50 11 401 12 23 20 20 20 20 11
PARASITOLOGÍA COAGULACION	1 2 3 4 5 6 6 7 7 8 8 9 10 11 11 12 13 14 15 16	Hemograma completo Frotis de Sangre Periférica Hematozoario INR Tiempo de Protrombina (TP) Tiempo Parcial De Tromboplastina (TTP) VES General de heces Wright Sangre oculta Examen de orina Baciloscopia — BAAR Citología nasal Coprocultivo Cultivo por bacterias Exudado Faríngeo	1,200 1,200 11 11 11 11 11 15 101 450 50 11 401 12 23 20 20 20 20







	20	Litropultino	20
<u> </u>	20	Urocultivo Acido úrico sérico	30
	22	Albumina	230
	23	Bilirrubina directa	5
	24		80
		Bilirrubina indirecta Bilirrubina total	80
	25		80
	26	Calcio	5
	27	Cloro	5
	28	Colesterol HDL	450
	29	Colesterol LDL	450
	30	Colesterol Total	450
	31	Coombs Directo	5
	32	Coombs Indirecto	11
S	33	Creatinina	401
LE	34	Curva Tol oral a glucosa I hs (50gr)	90
4	36	Curva Tol oral a glucosa 2 hs (75gr) Fosfatasa alcalina	90
EC			5
SP	37	Glucosa en ayunas	1,200
<u> </u>	38	Glucosa post prandial	167
¥.	39	Hemoglobina Glicosilada	191
E	40	Hierro	30
QUÍMICA SANGUINEA Y PRUEBAS ESPECIALES	41	Potasio	5
<u>E</u>	42	Proteinas Totales	5
7	43	Sodio	5
IE.A	44	TGO (AST)	90
Z	45	TGP (ALT)	90
	46	Triglicéridos	450
Ž	47	Urea BUN	450
Š	48	T3 total	101
5	49	T4 total	101
MI,	50	TSH	101
UÍ	51	Anticuerpos Hepatitis C	5
ō	52	Antígenos superficie de Hepatitis B	5
	53	ASO	350
ł	54	Helicobater pylori heces	150
,	55	Hepatitis A	5
	56	HIV	251
	57	PCR	101
	58	Perfil Toxoplasma IgG e IgM	251
	59	Prueba de embarazo	200
	60	Factor Reumatoideo	5
ļ	61	RPR	251
	62	Serología para Chagas	101
ļ	63	Tipo RH	200
ĺ	64	Proteínas en 24 hs	30
The second second	65	PSA	5
		ELECTES CABORATORIO REGIONAL CHOLUTECA	CANIMYD AN
		PRUEBAS	CANTIDAD 5 506
HEMATOLOGIA Y COAGULACION	1	Hemograma completo	5,596
č č	2	Frotis de Sangre Periférica	233
7, ¥	3	Hematozoario	5
r i	4	INR	5
MA AG	5	Tiempo De Protrombina (TP)	5
HEMATOLOGIA Y COAGULACION	6	Tiempo Parcial De Tromboplastina (TTP)	
	8	VES General de heces	217
PARASITOLOGÍA	9	Wright	5
PARA	10	Sangre oculta	5





UROANÁLISIS	11	Examen de orina	3,993
	12	Baciloscopia – BAAR	89
	13	Citología nasal	5
1 5	14	Coprocultivo	5
1 3	15	Cultivo por bacterias	287
2	16	Exudado Faringeo	5
	17	GRAM	5
l ĕ	18	KOH	5
MICROBIOLOGIA	19	Serología por Dengue	S
~	20	Tinción de zielh Nielsen	5 24
	21	Urocultivo	946
1	22	Ácido úrico sérico Albumina	5
	24	Amilasa	12
1	25	Bilirrubina directa	24
Ì	26	Bilirrubina indirecta	24
1	27	Bilirrubina total	24
	28	Calcio	5
	29	Cloro	5
1	30	Colesterol HDL	231
	31	Colesterol LDL	235
	32	Colesterol Total	1,380
	33	Coombs Directo	5
1	34	Coombs Indirecto	5
	35	Creatinina	980
Ĕ	36	Curva Tol oral a glucosa 1 hs (50gr)	5
I I	37	Curva Tol oral a glucosa 2 hs (75gr)	5
	38	Fosfatasa alcalina	
1 4	39	Fosforo	5
1 3	40	Glucosa en ayunas	2,550
N SE	41	Glucosa post prandial	5
	42	hemoglobina Glicosilada Hierro	5 5
R L	44	Potasio	5
2	45	Proteinas Totales	5
√	46	Sodio	5
	47	TGO (AST)	180
5	48	TGP (ALT)	180
CA SANGUINEA Y PRUEBAS ESPECIALES	49	Triglicéridos	1,306
Se	50	Urea BUN	376
*	51	T3 total	5
	52	T4 total	5
QUÍMI	53	TSH	5
♥	54	Anticuerpos Hepatitis C	5
	55	Antigenos superficie de Hepatitis B	5
	56	ASO	5
	57 58	Helicobater pylori heces	5
	59	Hepatitis A	5
	60	PCR	656
	61	Perfil Toxoplasma IgG e IgM	248
1	62	Prueba de embarazo	5
	63	Factor Reumatoideo	16
	64	RPR	158 632
	65	Serología para Chagas	5
ri -	66	Tipo RH	402
I I	67	Troponinas	5
Li	68	CK MB	5



r 			
	69	Proteinas en 24 hs	5
	70	Deshidrogenasa Láctica	5
	71	PSA	5
	100	EUTE-6 CABORATORIO - MATERNIDAD VILLANUEVA LIRUEBAS	
SECCION	Alexander 1	APPLIE CPRUEBAS	CANTIDAD
A Z		Hemograma completo	3,520
5 5	22	Frotis de Sangre Periférica	4
)LC	3	Hematozoario	4
은거리	4	INR	4
AA AG	5	Tiempo de Protrombina (TP)	4
HEMATOLOGIA Y COAGULACION	6	Tiempo Parcial De Tromboplastina (TTP)	4
	7	VES	36
JOGÍA	8	General de heces	40
PARASITOLOGÍA	9	Wright	4
	10	Sangre oculta	4
UROANÁLISIS	11	Examen de orina	242
	12	Baciloscopia – BAAR	4
¥	13	Citología nasal	4
MICROBIOLOGIA	14	Coprocultivo	4
j [15	Cultivo por bacterias	4
) ai	16	Exudado Faríngeo	4
<u>ō</u>	17	GRAM	4
\mathfrak{S} [18	КОН	4
\overline{\text{F}}	19	Serología por Dengue	4
	20	Urocultivo	44
ì	21	Àcido úrico sérico	7
	22	Albumina	4
	23	Bilirrubina directa	4
	24	Bilirrubina indirecta	4
S	25	Bilirrubina total	44
BAS ESPECIALES	26	Calcio	4
Y. [27	Cloro	4
EC	28	Colesterol HDL	4
S.	29	Colesterol LDL	3
Σ Σ	30	Colesterol Total	4
34.	31	Coombs Directo	6
<u> </u>	32	Coombs Indirecto	32
R [33	Creatinina	88
A	34	Curva Tol oral a glucosa 1 hs (50gr)	4
7	35	Curva Tol oral a glucosa 2 hs (75gr)	4
Ĕ.	36	Fosfatasa alcalina	4
5	37	Glucosa en ayunas	161
اِقِ اِ	38	Glucosa post prandial	4
AP [39	Hemoglobina Glicosilada	4
S (40	Hierro	4
اً كِ	41	Potasio	4
<u> </u>	42	Proteínas Totales	4
QUÍMICA SANGUINEA Y PRUE	43	Sodio	4
~ (44	TGO (AST)	12
ļ	45	TGP (ALT)	12
Ki.	46	Triglicéridos	4
	47	Urea BUN	8
	48	T3 total	4 /
CORPTE			1-4



	49	T4 total	4
ţ	50	TSH	4
ľ	51	Anticuerpos Hepatitis C	4
Ī	52	Antigenos superficie de Hepatitis B	4
Ī	53	ASO	4
·	54	Helicobater pylori heces	4
Ī	55	Hepatitis A	4
	56	HIV	488
	57	PCR	33
[58	Perfil Toxoplasma IgG e IgM	4
[59	Prueba de embarazo	44
[60	Factor Reumatoideo	44
	61	RPR	2,042
	62	Serología para Chagas	44
{	63	Tipo RH	1,885
[64	Proteinas en 24 hs	4
	65	PSA	4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LABORATORIO LOTES 4 Y 6.

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE HEMATOLOGIA Y COAGULACION.

- 1. El oferente deberá contar con equipo para procesar muestras de Hematología, que puede ser de metodología automatizada o semiautomatizada, que incluya todos los conteos de la serie roja, serie blanca, plaquetas y diferencial de por lo menos 5 partes de esta última.
- 2. Deberán contar con capacidad para la realización de las pruebas solicitadas, que garantice plena disponibilidad de respuesta a los exámenes realizados en una (1) hora a un (1) día, esto dependerá del grado de urgencia con el que se requiere el resultado.
- 3. Deberán presentar evidencia documental, sobre los controles y calibraciones realizadas al equipo.
- 4. Los parámetros básicos del hemograma deberán ser los siguientes:
 - 4.1. Conteo de Glóbulos Rojos
 - 4.2. Conteo de Glóbulos Blanco
 - 4.3. Hemoglobina
 - 4.4. Hematocrito
 - **4.5.**Conteo Neutrófilos y % Neutrófilos.
 - 4.6. Conteo Linfocitos y % Linfocitos.
 - 4.7. Conteo Monocitos y % Monocitos.
 - **4.8.**Conteo Eosinófilos y % Eosinófilos.
 - 4.9. Conteo Basófilos y % Basófilos.

- **4.10.** Conteo de Plaquetas.
- **4.11.** RDW Banda de distribución de eritrocitos.
- **4.12.** MPV Volumen plaquetario medio
- 4.13. VCM -Volumen corpuscular medio
- **4.14.** HCM Hemoglobina corpuscular media.
- 4.15. CHCM -Concentration hemoglobina corpuscular media.





5. Se requieren las siguientes pruebas de coagulación:

5.1.INR

5.3. Tiempo

Parcial

De

5.2. Tiempo De Protrombina (TP).

Tromboplastina (TTP).

6. Se deben realizar las siguientes coloraciones:

6.1.Frotis

Sangre

Periférica

6.2. Hematozoario (GIEMSA)

(WRIGTH)

7. Se requiere la prueba de Velocidad de Eritro Sedimentación VES:

7.1. Manual

7.2. Automatizado

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE BACTERIOLOGIA

1. Se requiere identificación de microorganismos con su respectivo antibiograma.

2. las pruebas que se requieren son las siguientes:

2.1. Baciloscopia - BAAR

2.6.GRAM

2.2.Citología nasal

2.7.KOH

2.3.Coprocultivo

2.8. Serología por Dengue

2.4. Cultivo por bacterias

2.9. Urocultivo

2.5.Exudado Faríngeo

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE PARASITOLOGIA

- 1. Deberán contar con capacidad para la realización de las pruebas solicitadas, que garantice plena disponibilidad de respuesta a los exámenes realizados en una (1) hora a un (1) día, esto dependerá del grado de urgencia con el que se requiere el resultado.
- 2. Realización de coloraciones:
 - 2.1.Wrigth
- 3. Las pruebas que se requieren son las siguientes:
 - 3.1. Examen General de Heces
 - 3.2. Sangre Oculta

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE UROANÁLISIS

El oferente deberá contar con equipo para procesar muestras de uroanálisis, que puede ser de metodología automatizada, semiautomatizada o podrá ser de forma manual.

Página 13 de 18
DIRECCIÓN MÉDICA NACIONAL





- 2. Deberán contar con capacidad para la realización de las pruebas solicitadas, que garantice plena disponibilidad de respuesta a los exámenes realizados en una (1) hora a un (1) día, esto dependerá del grado de urgencia con el que se requiere el resultado.
- 3. Los parámetros que se requieren ser reportar en el análisis urinario son los siguientes:

3.1. Examen Físico:

3.1.1. Color

3.1.2. Aspecto

3.2. Examen Químico:

3.2.1. PH3.2.2. Gravedad específica

3.2.3. Leucocitos o esterasa leucocitaria

ieucocitari

3.2.6. Glucosa

3.2.7. Cetonas3.2.8. Urobilinógeno

3.2.9. Bilirrubinas

3.2.4. Nitritos

3.2.5. Proteínas

3.2.10. Eritrocitos

3.3.Examen Microscópico:

3.3.1. Células

3.3.2. Microorganismos

3.3.3. Demás estructuras encontradas en el sedimento urinario.

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE QUÍMICA SANGUÍNEA E INMUNOLOGÍA ESPECIAL

- 1. El oferente deberá contar con equipo para procesar muestras de Química sanguínea e Inmunología especial, que puede ser de metodología automatizada o semiautomatizada.
- 2. Deberán contar con capacidad para la realización de las pruebas solicitadas, que garantice plena disponibilidad de respuesta a los exámenes realizados en una (1) hora a un (1) día, esto dependerá del grado de urgencia con el que se requiere el resultado.
- 3. Deberán presentar evidencia documental, sobre las calibraciones y controles de calidad realizados al equipo.
- 4. Deberá contar con las siguientes pruebas:

4.1.Ácido úrico sérico

4.2.Albumina

4.3.Bilirrubina directa

4.4.Bilirrubina indirecta

4.5.Bilirrubina total

4.6.Calcio **4.7.**Cloro

4.8. Colesterol HDL

4.9. Colesterol LDL

4.10. Colesterol Total

4.11. Coombs Directo

4.12. Coombs Indirecto

4.13. Creatinina



Página 14 de 18
Gerencia del Régimen de Seguridad de Atención de la Salud
Teléfono 2238-2620
www.ihss.hn





4.14.	Curva	Tol	oral	a	glucosa	1	hs	
(50	gr)							

4.15. Curva Tol oral a glucosa 2 hs (75gr)

4.16. Fosfatasa alcalina

4.17. Glucosa en ayunas

4.18. Glucosa post prandial

4.19. Hemoglobina Glicosilada

4.20. Hierro

4.21. Potasio

4.22. Proteínas Totales

4.23. Sodio

4.24. TGO (AST)

4.25. TGP (ALT)

4.26. Triglicéridos

4.27. Urea BUN

4.28. T3 total

4.29. T4 total

4.30. TSH

4.31. Anticuerpos Hepatitis C

4.32. Antígenos superficie de Hepatitis B

4.33. ASO

4.34. Helicobater pylori heces

4.35. Hepatitis A

4.36. HIV

4.37. PCR

4.38. Perfil Toxoplasma IgG e IgM

4.39. Prueba de embarazo

4.40. Factor Reumatoideo

4.41. RPR

4.42. Serología para Chagas

4.43. Tipo RH

4.44. Proteínas en 24 hs

4.45. PSA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO LOTES 1,2,3 Y 5.

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE HEMATOLOGIA Y COAGULACION.

- 1. El oferente deberá contar con equipo para procesar muestras de Hematología, que puede ser de metodología automatizada o semiautomatizada, que incluya todos los conteos de la serie roja, serie blanca, plaquetas y diferencial de por lo menos 5 partes de esta última.
- 2. Deberán contar con capacidad para la realización de las pruebas solicitadas, que garantice plena disponibilidad de respuesta a los exámenes realizados en una (1) hora a un (1) día, esto dependerá del grado de urgencia con el que se requiere el resultado.
- 3. Deberán presentar evidencia documental, sobre los controles de calidad y las calibraciones realizadas al equipo.
- 4. Los parámetros básicos de los hemogramas deben ser los siguientes:

4.1. Conteo de Glóbulos Rojos

4.3.Hemoglobina

4.2. Conteo de Glóbulos Blanco

4.4.Hematocrito











Neutrófilos 4.5.Conteo Neutrófilos.

4.6. Conteo Linfocitos y % Linfocitos.

4.7. Conteo Monocitos y % Monocitos.

4.8. Conteo Eosinófilos Eosinófilos.

4.9. Conteo Basófilos y % Basófilos.

Conteo de Plaquetas. 4.10.

RDW - Banda de distribución 4.11. de eritrocitos.

MPV - Volumen plaquetario 4.12.

medio

VCM -Volumen corpuscular 4.13. medio

4.14. HCM Hemoglobina corpuscular media.

-Concentración 4.15. CHCM hemoglobina corpuscular media.

5. Se requieren las siguientes pruebas de coagulación:

5.1.INR

5.2. Tiempo De Protrombina (TP).

5.3. Tiempo Parcial De Tromboplastina (TTP).

6. Se deben realizar las siguientes coloraciones:

6.1.Frotis de Sangre Periférica (WRIGHT)

6.2.Hematozoario (GIEMSA)

7. Se requiere la prueba de Velocidad de Eritro Sedimentación VES:

7.1. Manual

7.2. Automatizado

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE BACTERIOLOGIA

- 1. Se requiere identificación de microorganismos con su respectivo antibiograma.
- 2. las pruebas que se requieren son las siguientes:

2.1.Baciloscopia – BAAR

2.2.Citología nasal

2.3.Coprocultivo

2.4. Cultivo por bacterias

2.5. Exudado Faríngeo

2.6.GRAM

2.7.KOH

2.8. Serología por Dengue

2.9. Tinción de zielh Nielsen

2.10. Urocultivo

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE PARASITOLOGIA

Deberán contar con capacidad para la realización de las pruebas solicitadas, que garantice plena disponibilidad de respuesta a los exámenes realizados en una (1) hora a un (1) día, estos dependerá del grado de urgencia con el que se requiere el resultado.

> Página 16 de 18 DIRECCIÓN MÉDICA NACIONAL



J 710 3273

- 2. Realización de coloraciones:
 - 2.1. Wrigth
- 3. Las pruebas que se requieren son las siguientes:
 - 3.1.Examen General de Heces

3.2. Sangre Oculta en Heces

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE UROANÁLISIS

- 1. El oferente deberá contar con equipo para procesar muestras de uroanálisis, que puede ser de metodología automatizada, semiautomatizada o de forma manual.
- 2. Deberán contar con capacidad para la realización de las pruebas solicitadas, que garantice plena disponibilidad de respuesta a los exámenes realizados en una (1) hora a un (1) día, esto dependerá del grado de urgencia con el que se requiere el resultado.
- 3. Los parámetros que se requieren ser reportar en el análisis urinario son los siguientes:
 - 3.1.Examen Físico:
 - **3.1.1.** Color

3.1.2. Aspecto

- 3.2.Examen Químico:
 - 3.2.1. PH
 - 3.2.2. Gravedad específica
 - 3.2.3. Leucocitos
- esterasa
- leucocitaria
- 3.2.4. Nitritos
- 3.2.5. Proteínas
- •3.3.Examen Microscópico:
 - **3.3.1.** Células
 - 3.3.2. Microorganismos

- **3.2.6.** Glucosa
- **3.2.7.** Cetonas
- 3.2.8. Urobilinógeno
- 3.2.9. Bilirrubinas
- 3.2.10. Eritrocitos
- **3.3.3.** Demás estructuras encontradas en el sedimento urinario.

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE QUÍMICA SANGUÍNEA E INMUNOLOGÍA ESPECIAL

- 1. El oferente deberá contar con equipo para procesar muestras de Química sanguínea e Inmunología especial, que puede ser de metodología automatizada o semiautomatizada.
- 2. Deberán contar con capacidad para la realización de las pruebas solicitadas, que garantice plena disponibilidad de respuesta a los exámenes realizados en una (1) hora a un (1) día, esto dependerá del grado de urgencia con el que se requiere el resultado.







- 3. Deberán presentar evidencia documental, sobre las calibraciones y controles de calidad realizados al equipo.
- 4. Deberá contar con las siguientes pruebas:
 - 4.1.Ácido úrico sérico
 - 4.2.Albumina
 - 4.3.Amilasa
 - 4.4.Bilirrubina directa
 - 4.5.Bilirrubina indirecta
 - 4.6.Bilirrubina total
 - 4.7.Calcio
 - **4.8.**Cloro
 - 4.9. Colesterol HDL
 - 4.10. Colesterol LDL
 - 4.11. Colesterol Total
 - 4.12. Coombs Directo
 - 4.13. Coombs Indirecto
 - 4.14. Creatinina
 - 4.15. Curva Tol oral a glucosa 1 hs (50gr)
 - **4.16.** Curva Tol oral a glucosa 2 hs (75 gr)
 - 4.17. Fosfatasa alcalina
 - **4.18.** Fosforo
 - 4.19. Glucosa en ayunas
 - 4.20. Glucosa post prandial
 - 4.21. hemoglobina Glicosilada
 - 4.22. Hierro
 - 4.23. Potasio
 - 4.24. Proteínas Totales
 - **4.25.** Sodio

- 4.26. TGO (AST)
- **4.27.** TGP (ALT)
- 4.28. Triglicéridos
- **4.29.** Urea BUN
- **4.30.** T3 total
- **4.31.** T4 total
- 4.32. TSH
- 4.33. Anticuerpos Hepatitis C
- 4.34. Antígenos superficie de Hepatitis B
- 4.35. ASO
- 4.36. Helicobater pylori heces
- 4.37. Hepatitis A
- 4.38. HIV
- 4.39. PCR
- 4.40. Perfil Toxoplasma IgG e IgM
- 4.41. Prueba de embarazo
- 4.42. Factor Reumatoideo
- 4.43. RPR
- 4.44. Serología para Chagas
- 4.45. Tipo RH
- 4.46. Troponinas
- 4.47. CK MB
- 4.48. Proteínas en 24 hs
- 4.49. Deshidrogenasa Láctica
- 4.50. PSA



